



DECRETO APRUEBA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION (10UTM) "INSUMOS TALLER AGRICOLA G-74, SEP"

DECRETO EXENTO N° 3217

VALLENAR,

11 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- Providencia 491/26.08.2015, Ordinario 05/25.08.2015, de Director del Establecimiento Educacional G-74 IGNACIO FRANCO GALLO ", a Coordinador General SEP del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 345, con cargo a fondos SEP de la Escuela "IGNACIO FRANCO GALLO" de vallenar
- 3.- Artículo N° 10, N° 8, Reglamento de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 4.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".
- 5.- Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.
- 6.- Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
- 7.- La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo y Emitase la Orden de Compra N° 5351-1329-SE15 , al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	N° O.D.C	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO
SOC. SERVICIOS AGRICOLAS TECNICOS LIMITADA	89.434.600-0	5351-1329-SE15	\$205.410.-	\$244.438.-

- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al el Presupuesto SEP, Area Educación 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR TABOYERA
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones SEP
- Secretaria SEP
- Oficina de Partes Municipal / NFR/OTV/CGLA / XV/BQM/mmu